Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2026 06:52:18 -06:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 013527-2026-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F03B3-20260000093 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Conformación del Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 012598-2021-R/UNMSM del 20 de noviembre del 2021, se aprobó la DIRECTIVA N.º 001-OCCAA-R-2021, "LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE PROGRAMAS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN NACIONAL";

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008655-2026-R/UNMSM del 1 de julio del 2026, se ratificó la Resolución Decanal N.º 001008-2026-D-FLCH/UNMSM del 23 de junio del 2026, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprobó la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística, para el periodo 2026;

Que con Oficio N.º 000150-2026-EPLIN-FLCH/UNMSM, el Director de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. remite para su aprobación la nueva conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela Profesional; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 001711-2026-D-FLCH/UNMSM del 19 de octubre del 2026;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído N.º 000459-2026-OCCAA/UNMSM, emite opinión favorable por la continuación del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 017548-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1.º *Ratificar la Resolución Decanal N.º 001711-2026-D-FLCH/UNMSM del 19 de octubre del 2026 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:*

1. *Expresar el agradecimiento a los egresados como miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por el apoyo brindado:*

EGRESADOS	
Jhon Jiménez Peña	*jhon.jimenez@unmsm.edu.pe*
Rolando Rocha Martínez	*rrocham@unmsm.edu.pe*

2. *Dejar establecida la nueva conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según Anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.*

2.º *Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

emp/n

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.11.2026 11:24:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QKKEDLW**